*Institución Educativa Técnica Agropecuaria Divino Salvador*
*Vereda Palobajito Corregimiento Mata de Limón*
*Resol N° 2438 del 23 de nov de 2009 de la Secretaría de Educación Departamento de Casanare.*
*Y resolución 1316 de 2019 de la Secretaria de Educación del Municipio de Yopal*
*DANE N° 285001001650*
*NIT: 900266853-2*

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO SALVADOR DE LA VEREDA PALOBAJITO, CORREGIMIENTO MATA DE LIMON NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCION N° 0012 DEL 12 DE ENERO DE 2016 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**

**CERTIFICA**

Que el sr **CARLOS DIESYD MORALES ESTRADA** identificado con C.C. 74.866.196 de Trinidad Casanare; se encuentra laborando en la Institución Educativa Divino Salvador en el tiempo comprendido entre el 02 de marzo de 2021 al 01 de abril de 2021; con el contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión # 0431 del 01 de marzo de 2021 de acuerdo al objeto de contrato– **REALIZAR CARGUE Y REPORTE DE INFORMACION EN LAS BASES DE DATOS Y EN LA ORGANIZACIÓN Y GESTION DE LA COMUNICACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL DIVINO SALVADOR DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**

Para constancia se firma en la vereda Palobajito a los 05 días del mes de abril de 2021.

**ARIEL BELTRAN SAENZ**
C.C.N° 17.316.660 de Villavicencio Meta
Rector

*Institución Educativa Técnica Agropecuaria Divino Salvador*
*Vereda Palobajito Corregimiento Mata de Limón*
*Resol N° 2438 del 23 de nov de 2009 de la Secretaría de Educación Departamento de Casanare.*
*Y resolución 1316 de 2019 de la Secretaria de Educación del Municipio de Yopal*
*DANE N° 285001001650*
*NIT: 900266853-2*

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO SALVADOR DE LA VEREDA PALOBAJITO, CORREGIMIENTO MATA DE LIMON NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCION N° 0012 DEL 12 DE ENERO DE 2016 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**

**CERTIFICA**

Que el sr **CARLOS DIESYD MORALES ESTRADA** identificado con C.C. 74.866.196 de Trinidad Casanare; ha mantenido la organización de la correspondencia perteneciente a la Institución Educativa Divino Salvador, esta correspondencia llega por medio de correo y se le da respuesta por el mismo medio y si es para la Secretaría de Educación por medio de la página de atención al ciudadano y en algunos casos se radica en físico.

Para constancia se firma en la vereda Palobajito a los 05 días del mes de abril de 2021.

**ARIEL BELTRAN SAENZ**
C.C.N° 17.316.660 de Villavicencio Meta
Rector

*Institución Educativa Técnica Agropecuaria Divino Salvador*
*Vereda Palobajito Corregimiento Mata de Limón*
*Resol N° 2438 del 23 de nov de 2009 de la Secretaría de Educación Departamento de Casanare.*
*Y resolución 1316 de 2019 de la Secretaria de Educación del Municipio de Yopal*
*DANE N° 285001001650*
*NIT: 900266853-2*

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO SALVADOR DE LA VEREDA PALOBAJITO, CORREGIMIENTO MATA DE LIMON NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCION N° 0012 DEL 12 DE ENERO DE 2016 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**

**CERTIFICA**

Que el sr **CARLOS DIESYD MORALES ESTRADA** identificado con C.C. 74.866.196 de Trinidad Casanare; ha realizado un trabajo mancomunado en cuanto a la alimentación de la base de datos de la Institución Educativa Divino Salvador.

Para constancia se firma en la vereda Palobajito a los 05 días del mes de abril de 2021.

**ARIEL BELTRAN SAENZ**
C.C.N° 17.316.660 de Villavicencio Meta
Rector

*Institución Educativa Técnica Agropecuaria Divino Salvador*
*Vereda Palobajito Corregimiento Mata de Limón*
*Resol N° 2438 del 23 de nov de 2009 de la Secretaría de Educación Departamento de Casanare.*
*Y resolución 1316 de 2019 de la Secretaria de Educación del Municipio de Yopal*
*DANE N° 285001001650*
*NIT: 900266853-2*

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO SALVADOR DE LA VEREDA PALOBAJITO, CORREGIMIENTO MATA DE LIMON NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCION N° 0012 DEL 12 DE ENERO DE 2016 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**

**CERTIFICA**

Que el sr **CARLOS DIESYD MORALES ESTRADA** identificado con C.C. 74.866.196 de Trinidad Casanare; ha estado pendiente de la matrícula de los chicos perteneciente a la Institución Educativa Divino Salvador, llenando la respectiva ficha de matrícula en físico y luego cargada en el sistema de notas SIMAT; para que el estudiante quede legalmente matriculado.

Para constancia se firma en la vereda Palobajito a los 05 días del mes de abril de 2021.

**ARIEL BELTRAN SAENZ**
C.C.N° 17.316.660 de Villavicencio Meta
Rector

*Institución Educativa Técnica Agropecuaria Divino Salvador*

*Vereda Palobajito Corregimiento Mata de Limón*
*Resol N° 2438 del 23 de nov de 2009 de la Secretaría de Educación Departamento de Casanare.*
*Y resolución 1316 de 2019 de la Secretaria de Educación del Municipio de Yopal*
*DANE N° 285001001650*
*NIT: 900266853-2*

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO SALVADOR DE LA VEREDA PALOBAJITO, CORREGIMIENTO MATA DE LIMON NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCION N° 0012 DEL 12 DE ENERO DE 2016 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**

**CERTIFICA**

Que el sr **CARLOS DIESYD MORALES ESTRADA** identificado con C.C. 74.866.196 de Trinidad Casanare; ha trabajado en la preparación del sistema de notas actualizando la información en SYSCOLEGIOS realizado un trabajo con responsabilidad para los chicos pertenecientes a la Institución Educativa Divino Salvador

Para constancia se firma en la vereda Palobajito a los 05 días del mes de abril de 2021.

**ARIEL BELTRAN SAENZ**
C.C.N° 17.316.660 de Villavicencio Meta
Rector

*Institución Educativa Técnica Agropecuaria Divino Salvador*
*Vereda Palobajito Corregimiento Mata de Limón Yopal Casanare*
*Resol N° 2438 del 23 de nov de 2009 de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare.*
*Y resolución 1316 de 2019 de la Secretaria de Educación del Municipio de Yopal*
*DANE N° 285001001650*
*NIT: 900266853-2*

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO SALVADOR DE LA VEREDA PALOBAJITO, CORREGIMIENTO MATA DE LIMÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.**

**CERTIFICA**

Que **CELY MECHE BELLARITH SDEY** identificada con R.C.N° 1222115669 de Yopal Casanare; se encuentra matriculada en la Institución Educativa Divino Salvador – sede Mata de Limón en el grado segundo (2°) de Educación Básica Primaria, año lectivo escolar 2021.

Para constancia se firma en la vereda Palobajito a los 2 días del mes de marzo de 2021.

**CARLOS D. MORALES E.**
Secretario IE DIVINO SALVADOR

*Elaboró: Carlos D. Morales Estrada*
*Cargo: Auxiliar Administrativo*

*Institución Educativa Técnica Agropecuaria Divino Salvador*
*Vereda Palobajito Corregimiento Mata de Limón Yopal Casanare*
*Resol Nº 2438 del 23 de nov de 2009 de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare.*
*Y resolución 1316 de 2019 de la Secretaria de Educación del Municipio de Yopal*
*DANE Nº 285001001650*
*NIT: 900266853-2*

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO DIVINO SALVADOR DE LA VEREDA PALOBAJITO, CORREGIMIENTO MATA DE LIMÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.**

**CERTIFICA**

Que **DUCON VARGAS YESICA ALEJANDRA** identificada con T.I. 1029649347 de Yopal Casanare; se encuentra matriculada en la Institución Educativa Divino Salvador – sede Central en el grado octavo (8°) de Educación Básica Secundaria, año lectivo escolar 2021.

Para constancia se firma en la vereda Palobajito a los 05 días del mes de marzo de 2021.

**CARLOS D. MORALES E.**
Secretario IE DIVINO SALVADOR

*Elaboró: Carlos D. Morales Estrada*
*Cargo: Auxiliar Administrativo*

*Institución Educativa Técnica Agropecuaria Divino Salvador*
*Vereda Palobajito Corregimiento Mata de Limón Yopal Casanare*
*Resol Nº 2438 del 23 de nov de 2009 de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare.*
*Y resolución 1316 de 2019 de la Secretaria de Educación del Municipio de Yopal*
*DANE Nº 285001001650*
*NIT: 900266853-2*

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO DIVINO SALVADOR DE LA VEREDA PALOBAJITO, CORREGIMIENTO MATA DE LIMÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.**

**CERTIFICA**

Que **VARGAS SUAREZ JOHANA KATHERINE** identificada con T.I. 1029662078 de Yopal Casanare; se encuentra matriculada en la Institución Educativa Divino Salvador – sede Central en el grado noveno (9°) de Educación Básica Secundaria, año lectivo escolar 2021.

Para constancia se firma en la vereda Palobajito a los 05 días del mes de marzo de 2021.

**CARLOS D. MORALES E.**
Secretario IE DIVINO SALVADOR

*Elaboró: Carlos D. Morales Estrada*
*Cargo: Auxiliar Administrativo*

*Institución Educativa Técnica Agropecuaria Divino Salvador*
*Vereda Palobajito Corregimiento Mata de Limón Yopal Casanare*
*Resol N° 2438 del 23 de nov de 2009 de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare.*
*Y resolución 1316 de 2019 de la Secretaria de Educación del Municipio de Yopal*
*DANE N° 285001001650*
*NIT: 900266853-2*

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO SALVADOR DE LA VEREDA PALOBAJITO, CORREGIMIENTO MATA DE LIMÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.**

**CERTIFICA**

Que **GARCIA CATIMAY JEIDY ALEXANDRA** identificada con T.I.N° 1118558804 de Yopal Casanare; se encuentra matriculada en la Institución Educativa Divino Salvador – sede Mata de Limón en el grado tercero (3°) de Educación Básica Primaria, año lectivo escolar 2021.

Para constancia se firma en la vereda Palobajito a los 11 días del mes de marzo de 2021.

**CARLOS D. MORALES E.**
Secretario IE DIVINO SALVADOR

*Elaboró: Carlos D. Morales Estrada*
*Cargo: Auxiliar Administrativo*

*Institución Educativa Técnica Agropecuaria Divino Salvador*
*Vereda Palobajito Corregimiento Mata de Limón Yopal Casanare*
*Resol N° 2438 del 23 de nov de 2009 de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare.*
*Y resolución 1316 de 2019 de la Secretaria de Educación del Municipio de Yopal*
*DANE N° 285001001650*
*NIT: 900266853-2*

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO SALVADOR DE LA VEREDA PALOBAJITO, CORREGIMIENTO MATA DE LIMÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.**

**CERTIFICA**

Que **BAUTISTA MONTAÑA LUIS ERNESTO** identificado con T.I.N° 1118532311 de Yopal Casanare; se encuentra matriculado y estudiando en la Institución Educativa Divino Salvador en el ciclo IV de Educación de adultos Jornada Sabatina, en el año lectivo 2021.

Para constancia se firma en la vereda Palobajito a los 11 días del mes de marzo de 2021.

**CARLOS D. MORALES E.**
Secretario IE DIVINO SALVADOR

*Elaboró: Carlos D. Morales Estrada*
*Cargo: Auxiliar Administrativo*

*Institución Educativa Técnica Agropecuaria Divino Salvador*
*Vereda Palobajito Corregimiento Mata de Limón Yopal Casanare*
*Resol N° 2438 del 23 de nov de 2009 de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare.*
*Y resolución 1316 de 2019 de la Secretaria de Educación del Municipio de Yopal*
*DANE N° 285001001650*
*NIT: 900266853-2*

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO SALVADOR DE LA VEREDA PALOBAJITO, CORREGIMIENTO MATA DE LIMÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.**

**CERTIFICA**

Que **UBAQUE CUTA YOHJAN DAVID** identificado con T.I.N° 1029668391 de Yopal Casanare; se encuentra matriculado en la Institución Educativa Divino Salvador – sede la Niata en el grado tercero (3°) de Educación Básica Primaria, año lectivo escolar 2021.

Para constancia se firma en la vereda la Niata a los 26 días del mes de marzo de 2021.

**CARLOS D. MORALES E.**
Secretario IE DIVINO SALVADOR

*Elaboró: Carlos D. Morales Estrada*
*Cargo: Auxiliar Administrativo*

62

# CIRCULAR No. 039 de 2021

1120.25

Yopal, marzo 31 de 2021

DE: ALVARO CASTAÑEDA DUARTE - Secretario de Educación Municipal.

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES IE MUNICIPIO DE YOPAL.

ASUNTO: Información Bases de Datos Beneficiarios del derecho RPC.

Con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos dados por la UApA, es importante vislumbrar que una vez realizada la priorización y focalización por cada CAE de las IE, les informamos que a partir de la primera entrega de la ración para preparar en casa (RPC) no se va a modificar la información de las bases de datos de los beneficiarios del derecho, hasta que la SEM realice el cruce de la información con el operador.

Una vez se realice el respectivo cruce de información entre operador y la Secretaria de Educación Municipal de Yopal, les estaremos comunicando para hacer ajustes en las observaciones que se presenten una vez consolidadas las bases de datos respectivas.

Cordialmente.

ALVARO CASTAÑEDA DUARTE
Secretario de Educación Municipal

Elaboró: Luis Gonzalo Manrique Rivera
Cargo: Profesional Contratado PAE.

Revisó: Carlos Andrés Ballón Vera
Cargo: Profesional Contratado (Coordinador PAE)



Escaneado con CamScanner

63

# CIRCULAR N. 030

MUNICIPIO DE YOPAL

1120.17.1

Yopal, 18 de marzo de 2021

DE: ALVARO CASTAÑEDA DUARTE - Secretario de Educación Municipal.

PARA: Rectores de los Establecimientos Educativos -EE- Públicos y Privados del Municipio.

ASUNTO: Pruebas Saber 11° y Registro SIMAT.

Cordial saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia de manera atenta me permito recordar la importancia de **reportar la matricula** *en el Sistema Integrado de Matricula* – **SIMAT** - a más tardar el día 31 de marzo, al igual que la actualización de la información para evitar dificultades en el momento del registro de los estudiantes del grado 11°, de acuerdo a las Resoluciones 166 de 2003 y Decreto 1075 de 2015. La importancia del registro del 100% de los estudiantes matriculados se debe a que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES- toma la información del SIMAT para la realización del proceso de aplicación de las Pruebas SABER.

El Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.3.3.3.3.11 en los numerales 8 y 9 con relación a las Pruebas SABER dice: *"Es responsabilidad de presentar a las Pruebas Censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados a los grados evaluados y colaborar con los procesos de inscripción y aplicación de las Pruebas según se les requiera"*.

En el momento de diligenciar la información en la plataforma, los datos reportados en el SIMAT deben coincidir a fin de evitar inconvenientes en la clasificación de las instituciones educativas proceso que realiza el ICFES.

Para el año 2021 en la Resolución No. 000090 del 27 de enero 2021 se encuentra el cronograma del proceso de aplicación de la prueba saber 11° calendario A, el cual inicia con el **registro el día 26 de abril del 2021**. Por esta razón lo invitamos a consultar la Resolución en la página del ICFES en el link: https://www.icfes.gov.co/documents/20143/1654609/Resolucion+000090+de+enero+27+de+2021.pdf



Escaneado con CamScanner

## CIRCULAR N. 030

En la Resolución N. 000090 se encuentra todo lo relacionado con las fechas del registro, recaudo, citaciones, aplicación y publicación de resultados de la prueba.

Atentamente,

ÁLVARO CASTAÑEDA DUARTE.
Secretario de Educación Municipal.

Elaboró: Lucy Esmeralda Cano M.
Cargo: Líder de evaluación.

Revisó: Carlos Humberto Chica V.
Cargo: Coordinador Grupo de Trabajo – Calidad Educativa.



Escaneado con CamScanner

64

**CIRCULAR No. 032 de 2021**

1120.164.8

Yopal, Marzo 24 de 2021

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA.

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN TALENTO HUMANO Y PROVEEDOR 2021 PAE.

Dando alcance a los compromisos de la reunión de Directivos Docentes el día 23 de Marzo del año en curso, me permito socializar el email: alimentacionescolarpae@yopal-casanare.gov.co, asimismo, relacionó el talento humano contratado y operador en el primer semestre del 2021, así:

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | CORREO ELECTRÓNICO | CELULAR | CARGO QUE DESEMPEÑA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CARLOS ANDRES BELLON VERA | carlosandresbellonvera@gmail.com | 3212448669 | COORDINADOR PAE |
| 2 | BRENDA JUDITH RAMIREZ NIÑO | TRIBUS04@GMAIL.COM | 3114802819 | JURIDICA PAE |
| 3 | GIGLIOLA MALAVER BOHORQUEZ | gigliolamalaver@gmail.com | 3115492169 | APOYO FINANCIERO |
| 4 | CARLOS ARTURO BARRERA DUELAS | Ingfood@gmail.com | 3112242324 | PROFESIONAL DE APOYO |
| 5 | LILIANA ISABEL REYES MORA | liis02@hotmail.com | 3112275648 | PROFESIONAL DE APOYO |
| 6 | GONZALO MANRIQUE RIVERA | gonzalomanrique@yahoo.com | 3123275187 | PSICOSOCIAL PAE |
| 7 | ALEJANDRA ACHAGUA | alejandra.achagua@gmail.com | 3114570830 | PSICOSOCIAL PAE |
| 8 | MARTHA PIZA | sarita.nena@hotmail.com | 3125715416 | TECNICO SUPERVISOR |
| 9 | RICARDO ANDRES BENITEZ SALANUEVA | richi_9205@hotmail.com | 3202386194 | TECNICO SUPERVISOR |
| 10 | TATIANA ROJAS DIAZ | ta_tis_102@hotmail.com | 3115037910 | APOYO SUPERVISION PAE |

En relación al proceso contractual No. MYCA-SED-SAS-001-2021, en la modalidad Subasta inversa, link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, cuyo objeto es "Garantizar la alimentación escolar por medio del suministro y entrega directa de paquetes alimentarios mediante la modalidad ración para preparar en casa (RPC), en 90 sedes educativas, a niños, niñas, jóvenes y adolescentes focalizados", con un plazo de cinco (5) meses, operador que cumplió con las condiciones en el marco legal y técnico fue la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO CON AMOR PAE 2021, facilito los datos



Escaneado con CamScanner

del mismo.

| | |
|---|---|
| NÚMERO DEL PROCESO | No. MYCA-SED-SAS-001-2021 |
| PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA | SUBASTA INVERSA |
| RESOLUCIÓN NO. 014 DEL 16 DE MARZO DE 2021, | "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA – SUBASTA INVERSA NO. MYCA-SED-SAS-001-2021" |
| OBJETO | GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR MEDIO DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DIRECTA DE PAQUETES ALIMENTARIOS MEDIANTE LA MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA (RPC), EN 90 SEDES EDUCATIVAS, A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS, DE LAS ÁREAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. |
| AL OFERENTE | UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO CON AMOR PAE 2021 |
| POR VALOR DE | CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (4.427.995.000), INCLUYE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS (IVA) Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1200.170.2021.0007 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2021 EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL. |
| REPRESENTANTE LEGAL: | DIANA LUCERO MARIÑO BERNAL |
| C.C. No. | 52.453.698 DE BOGOTÁ D.C. |
| Dirección: | Carrera 27 No. 26ª – 30, Piso 1. |
| Ciudad: | Yopal, Casanare. |
| Teléfonos: | 3138186921. |
| Email: | utpaealimentandoconamor2021@gmail.com |

De otra parte, socializo el cronograma de entrega del paquete nutricional en cada institución educativa del municipio de Yopal, anexo lo anunciado.

Finalmente, se creó link: https://forms.gle/1rwR81dpogNw82Qs9 en la página institucional de la SEM, con el propósito que la comunidad educativa contribuya con el control social como mecanismo constitucional que permita evaluar la gestión pública; a valorar si lo que ha realizado la administración, corresponde a lo programado y responde a las necesidades y derechos de las personas, como espacio mínimos de participación.

Hasta otra oportunidad,

**ALVARO CASTAÑEDA DUARTE**
**Secretario de Educación Municipal**

Elaboro: Brenda J. Ramírez Niño
Jurídica PAE
CPSC No. 1001.84.0294.2021

Revisó: Carlos Andrés Bellon Vera / Coordinador PAE 2021
CPSC No. 1001.84.0293.2021



Escaneado con CamScanner

65

# COMUNICACIÓN OFICIAL

MUNICIPIO DE YOPAL

112074

YOP2021EE001411

Yopal, 16 de marzo de 2021

Señores
**EE.DIVINO SALVADOR**
ARIEL BELTRAN
ierdivinosalvador@gmail.com
Yopal, Casanare

Asunto: Modificación Carga Académica 2021

Cordial saludo Licenciado Ariel,

Una vez revisada la carga académica para la vigencia 2021, de las jornadas regular y Única de la Institución Educativa que usted dirige, me permito informarle que si bien es cierto mediante Resolución No. 529 de fecha 14 de Abril de 2016, por medio de la cual se implementa la Jornada Única en la Sede Principal y las sedes La Reserva, Nuestra Señora de Manare, el Bajo, Naranjitos, Policarpa Salavarrieta, Mata de Limón, Santa Teresa, Buena Vista, Villa del Carmen y el Palmar de la IE Divino Salvador; se aprobaron unas intensidades horarias en el marco de aplicación del Decreto 501 de 2016 en el ARTÍCULO 2.3.3.6.1.6. Duración de la Jornada Única.

Con la modificación del citado Artículo con la expedición del Decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017, lo establecido en la Resolución No. 529 de fecha 14 de Abril de 2016, perdió el soporte jurídico en el que estaba fundamentada y se debe asimilar a lo modificado en el Decreto 2105 de 2017, que establece "***ARTÍCULO 2.3.3.6.1.6.*** *DURACIÓN DE LA JORNADA ÚNICA. El tiempo de duración de la Jornada Única deberá garantizar el cumplimiento de las actividades académicas, así: i) en el nivel de preescolar el desarrollo de las experiencias de socialización pedagógica y recreativa, y ii) en los niveles de básica y media el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales, así como las áreas o asignaturas optativas. En ambos casos, se deberán respetar las intensidades académicas horarias diarias y semanales que se establecen a continuación:*

| NIVEL /CICLO EDUCATIVO | HORAS DIARIAS | HORAS SEMANALES |
|---|---|---|
| Educación Preescolar | 5 | 25 |
| Educación Básica Primaria | 6 | 30 |
| Educación Básica Secundaria | 7 | 35 |
| Educación Media Académica | 7 | 35 |

*PARÁGRAFO 1. Los establecimientos educativos en jornada Única que ofrezcan media*

*técnica o implementen procesos de articulación de la educación media con la educación superior o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dedicarán treinta (30) horas semanales exclusivamente a la formación en las áreas obligatorias y fundamentales y podrán dedicar hasta (8) horas adicionales para las profundizaciones o especialidades de la educación media según lo establecido en su PEI, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional.*

*PARÁGRAFO 2. Las intensidades académicas horarias previstas en este artículo se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos, las cuales se distribuirán en periodos de clase definidos por el rector o director rural."*

En consecuencia, en lo relacionado con la intensidad horaria de la asignación académica 2021 presentada para aprobación y autorización, las sedes que están en Jornada Única se presentan inconsistencias, porque están reportando en el nivel de preescolar 30 horas, básica primaria 35 horas y básica secundaria 40 horas.

Por lo anterior me permito solicitar muy respetuosamente que realice las modificaciones pertinentes de la asignación académica con el fin de realizar el consolidado de horas extras de Jornada única y jornada regular de la IE que usted dirige, cabe señalar que se debe radicar en físico antes del 18 de Marzo de 2021.

Sin otro particular,

Atentamente,

**ALVARO CASTAÑEDA DUARTE**
Secretario de Despacho
secretario de Educación y Cultura Municipal

Anexos:

Proyectó: ELIANA PAOLA EVELLA CALDERON
Revisó: MARTHA QUISHPI QUISHPI

66

**EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA IE. DIVINO SALVADOR**

**CERTIFICA QUE:**

AVIZOR SEGURIDAD LTDA, con Nit No. 830.024.478 – 1, prestó sus servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento al contrato No. 1785 del 04/11/2020 Objeto **PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LOS MEDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN EL SERVICIO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE** de manera permanente e ininterrumpida con medio de comunicación, sin arma, el personal con los elementos de dotación completos y con un trato cordial y respetuoso para con todas las personas que visitan la Institución Educativa, con sus respectivas rondas de supervisión; por el tiempo comprendido del 11 de febrero del 2021 al 7 de marzo del 2021.

**NUMERO DE PUESTOS DE VIGILANCIA:**

- (1) SERVICIO 24 HORAS. DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
- (1) SERVICIO 24 HORAS. DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEDE LA NIATA

La presente certificación se expide en la ciudad de Yopal, a los xxx días del mes de xxx del 2021.

**XXXXXX**
**RECTOR**

67

# CIRCULAR

1120.25

**CIRCULAR No: 004**

Yopal, 27 de enero de 2021

DE: ALVARO CASTAÑEDA DUARTE – SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PARA: RECTORES (AS) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

ASUNTO: Situación Académica 2020

Teniendo en cuenta que cada año se debe reportar la información de los establecimientos educativos a esta secretaría en cuanto a SITUACIÓN ACADÉMICA, de manera respetuosa solicito de su colaboración diligenciando el formato MI2-F122 P, el cual presenta una breve modificación que permitirá obtener los datos más precisos; se solicita que la información relacionada en el formato adjunto por establecimiento educativo sea coherente con la información registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT, en lo concerniente a estudiantes reprobados 2020 se les recuerda que la fecha límite de registro en SIMAT 27 de febrero de 2021.

Se enviará al correo de cada institución el Formato MI2-122 P Excel, el cual deberá ser diligenciado y remitido en el mismo formato, la información debe ser consolidada por institución y posteriormente radicada en medio físico debidamente suscrito por el Rector (a) en la oficina de atención al ciudadano de la secretaría de educación municipal y digital al correo electrónico de cobertura@yopal-casanare.goc.co.

ÁLVARO CASTAÑEDA DUARTE
Secretario de despacho
Secretaría de educación y cultura

Anexos: Archivo digital Formato MI2-122 P Excel.

Elaboró: Wilson Fernando niño González
Cargo: Profesional universitario cobertura educativa

Revisó: Myriam Jannethe Alvarado
Cargo: Profesional universitario cobertura educativa



Escaneado con CamScanner

Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

ECEDU 450 - 1004

Villavicencio, 08 de marzo de 2021

**Profesor(a)**

ARIEL BELTRÁN

**Rector(a)**
DIVINO SALVADOR
Yopal- Casanare

**Asunto: Presentación docente en formación para el desarrollo de prácticas pedagógicas y educativas**

Respetuoso saludo:

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, como una Universidad pública colombiana, creada por el Congreso de la República en 1981, viene aportando desde hace 37 años a la formación de líderes a nivel nacional con presencia en todo el territorio nacional, trabajando desde la virtualización de sus procesos en la innovación social y educativa, la inclusión social y proyección comunitaria en toda su cobertura geográfica.

Desde sus programas de pregrado la Universidad y a través de su Escuela de Ciencias de la Educación en todas sus licenciaturas, asume un importante compromiso con el desarrollo del país y, por ende, con la calidad de vida de sus comunidades. Esto exige transformaciones constantes en pro de la formación de personas, profesionales y comunidades más justas, incluyentes, autónomas y solidarias.

La Práctica Pedagógica en la Escuela Ciencias de la Educación de la UNAD, es un espacio curricular de formación integral previsto para la puesta en escena de las competencias desarrolladas por el futuro docente en su proceso formativo como profesional de la educación. En sentido amplio, se entiende como una práctica social, cultural y académica

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

dirigida a crear condiciones favorables para promover nuevas relaciones entre el educador y su contexto.

Es por ello que en el marco del convenio interinstitucional y de práctica pedagógica suscrito con ustedes, nos permitimos comunicarle que los docentes en formación relacionados, solicitan la posibilidad de desarrollar su práctica pedagógica en su Institución Educativa.

| Nombre | No. de identificación | No. de contacto | Licenciatura/Curso | Tipología de la práctica | Horas |
|---|---|---|---|---|---|
| JUAN DAVID GÓME DUEÑAS. | 1007464455 | 3112953105 | Inglés / Foreign Language Acquisition and Learning. | Observación | 20 |

El desarrollo de las actividades de la práctica pedagógica para el periodo académico de Febrero a mayo de 2021, será a través de ambientes virtuales de aprendizaje y/o alternancia teniendo en cuenta la prestación del servicio educativo en la I.E. Dentro del número de horas establecido para el curso o cursos de la práctica, se cuentan con horas de apoyo en las actividades que requiera apoyo académico el docente titular de su institución en el número de horas acordado en el formato de planeación de la práctica pedagógica educativa.

Por tal solicitud agradecemos responder este comunicado y en este sentido agradecemos indicar los datos del docente titular de su institución con el que se trabajará la práctica pedagógica de este estudiante UNAD en esta licenciatura.

| NOMBRE | CORREO | TELEFONO | SKYPE |
|---|---|---|---|
| | | | |

Por favor dar respuesta a este comunicado al correo practicas.pedagogicaszao.@unad.edu.co

Agradezco su atención y colaboración

Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

Quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

Giovanna Yalile García C

Giovanna Yalile García Cardona

**NOMBRE DEL COORDINADOR ZONAL**

**Coordinador Zona ZAO de Práctica de Pedagógica**

Escuela de Ciencias de la Educación

| Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. | BOLETÍN DE PRENSA | | | EAAAY |
|---|---|---|---|---|
| | **Fecha de Elaboración** 2014-12-16 | **Fecha Ultima Modificación** 2017-02-16 | **Tipo de Documento:** FORMATO | |
| | | | **Código:** 51.29.05.11 | |
| | | | **Versión** 02 | |

**814.04.07.0012.21**
05 de marzo de 2021

## EAAAY INVITA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO INFANTIL 'PINTAGUA CON GOTÍN'

La EAAAY se une a la conmemoración del Día Mundial del Agua que se celebra el próximo 22 de marzo, el cual para el año 2021 tiene como lema "Valoremos el agua", partiendo de los principios de cuidado y uso eficiente de este recurso, con los que la empresa ha estado comprometida principalmente.

En este sentido, la EAAAY da inicio al concurso "PINTAGUA CON GOTÍN" VALOREMOS EL AGUA, donde niños y niñas de 6 a 12 años podrán plasmar dibujos representando este lema, estos artes serán publicados en el fanpage oficial de la empresa y los tres concursantes con mayor interacción serán premiados en el marco de esta fecha conmemorativa.

El cronograma del concurso se desarrollará de la siguiente manera:

- Recepción de dibujos y autorizaciones de los padres de familia: A partir del 9 marzo 5:00 a.m. hasta el 15 de marzo 5:00 p.m.
- Publicación y votación de dibujos: En la página de Facebook de la EAAAY a partir del 16 de marzo 10:00 am hasta el 23 de marzo 8:00 a.m.
- La publicación de los ganadores se realizará el día 24 de marzo de 2021.
- La entrega de los premios tendrá lugar a más tardar el 31 de marzo de 2021 en la sede principal de la EAAAY. (Carrera 19 No. 21-34). La cual será comunicada oportunamente a los ganadores del concurso.

Los interesados en participar podrán obtener mayor información de las condiciones, requisitos y formulario de inscripción autorizado, en los números 6345001 extensión 219, correo electrónico ambiental@eaaay.gov.co y a través de nuestra cuenta oficial de Facebook Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal ó ingresar al siguiente enlace:
https://www.eaaay.gov.co/institucional/direcciones/direccion-comercial/responsabilidad-social/concurso-buenas-practicas/

71

LIBROS & LIBROS

Bogotá D.C., Marzo 04 de 2021

*PC-UPA-011*

Estimados Señores,

*ASUNTO: PROYECTO UNIDOS PARA APRENDER – MÓDULOS GUIAR*

Reciba un saludo especial de *Libros & Libros S.A*, ponemos a su disposición nuestra experiencia educativa y la de todo nuestro equipo humano. Somos una editorial única, porque también somos un colegio. Somos ***Evergreen School*** desde hace más de 20 años.

Nuestra experiencia como institución educativa, nos ha permitido identificar diferentes desafíos durante la transformación por la que atraviesa nuestro sistema educativo. Con ello, estamos ajustando toda nuestra oferta de productos editoriales y servicios académicos, sobre la base de una nueva conceptualización al material educativo. Nos complace presentarle el proyecto *UNIDOS PARA APRENDER*, una serie de herramientas y materiales educativos de alta calidad y bajo costo, que apoyan el trabajo del docente en la nueva normalidad y facilitan su trabajo en alternancia.

Adjunto detallamos un componente del proyecto que puede estar alineado con sus necesidades: *MÓDULOS GUIAR: Clases para la Reinvención Educativa.* Es una propuesta didáctica de contenido que le proporciona a los docentes y a los estudiantes, *GUÍAS PREDISEÑADAS* para los grados de primaria, en las áreas de Lenguaje, Matemáticas Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

Esta serie de *GUÍAS PREDISEÑADAS* facilitan el trabajo académico que deben desarrollar nuestros estudiantes, con independencia de su nivel de conectividad a la internet. Las clases están alineadas con todas las exigencias del **MEN** frente a Estándares, **DBA** y Mallas de Aprendizaje; se pueden desarrollar de manera autónoma y se pueden programar como actividad sincrónica o asincrónica.

Quedamos atentos a su pronta y favorable respuesta.

Juntos forjaremos un legado en la educación de calidad, lo que nos permitirá seguir construyendo el país que soñamos.

Cordialmente,

JAIRO VELASCO SAZA
**GERENTE NACIONAL DE PROMOCIÓN Y VENTAS**
informacion@lyl.com.co
Tel: (1) 7050250 Ext 62 - 63 - 64 – 65 - 66

UNIDOS PARA APRENDER
Estrategias de formación en casa

# Módulos GUIAR

Clases para la **Reinvención Educativa**

Es una propuesta didáctica que le proporciona a los docentes y a los estudiantes **CLASES DISEÑADAS**, por área y grados en básica primaria.



## Beneficios

1. Independencia de su nivel de conectividad a la internet
2. Las clases están alineadas con todas las exigencias del **MEN** frente a Estándares, **DBA** y **Mallas de Aprendizaje**
3. Se pueden desarrollar de manera autónoma
4. Cada módulo cuenta con actividades propuestas para los **tres momentos de la clase**

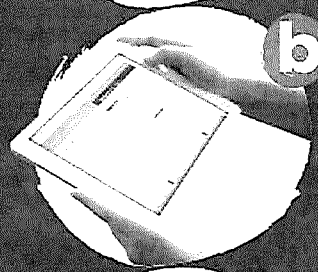
**Apertura** **Desarrollo** **Cierre**




a

**MÓDULOS GUIAR**
Material Impreso

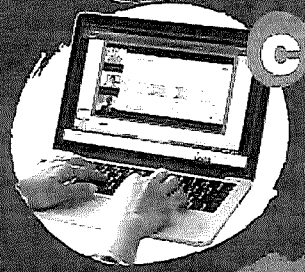
Integrar elementos conceptuales del modelo pedagógico de diseño instruccional con las exigencias del **MEN: Estándares**, **DBA** y **Mallas**; a través del diseño de **30 clases para cada grado**, en cada una de las áreas básicas: **matemáticas**, **lenguaje**, **sociales** y **naturales**.



b

**DIAGNÓSTICO, NIVELACIÓN y RECUPERACIÓN**
Material Digital

Determinar **el dominio de las habilidades** y **saberes**, relevantes y esenciales en **matemáticas** y **lenguaje** de los grados de primaria, para que los estudiantes se **nivelen** y **desarrollen con éxito** los contenidos del grado siguiente.



c

**ACOMPAÑAMIENTO**
pedagógico y cualificación docente

**Fortalecer las competencias digitales** y las habilidades en el uso de las tecnologías que les posibiliten a los docentes, reconocer y aplicar elementos del **currículo emergente**, los **procesos de diagnóstico** y la **evaluación escolar** en la nueva normalidad.

Los **módulos GUIAR**, son la evolución del libro de texto para la educación en alternancia, haz clic aquí para más información.

LIBROS & LIBROS